Ordenanza N° 3440

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3440

- Art. 1).- MODIFÍCASE el Art. 2) de la Ordenanza Nº 2995/93, Distrito CR, el que quedará redactado de la siguiente manera:
- "<u>Distrito CR</u>: el comprendido por las siguientes calles: 73- Hohenfels, parcelas frentistas a 86- R.P. Kreder, lado norte, en el tramo comprendido entre 73- Hohenfels y 85- Janssen, continúa con las parcelas frentistas a 86- A. Aufranc, lado norte, en el tramo comprendido entre 85- San Janssen y 125- Rafaela, 125- Urquiza, 86- A. Aufranc, 131- R. Sáenz Peña, 88- Laprida, 125- Rafaela, parcelas frentistas a 86- A. Aufranc, 119- Gdor. Pujol, 88-Laprida y 73- Hohenfels".
- Art. 2).- MODIFÍCASE el Art. 1) de la Ordenanza Nº 3386/04, Distrito IC1-2, el que quedará redactado de la siguiente manera:
- "<u>Distrito IC1-2</u>: el comprendido por las siguientes calles: 131- R. Sáenz Peña, 100- Avda. de los Colonizadores, 129- Vélez Sarsfield, prolongación de 92- Pueyrredón, línea imaginaria que corre a cincuenta y cinco metros al oeste de calle 129- Vélez Sarsfield, de 90- M. Donnet, parcelas 2 A y 2 B del plano de mensura Nº 86.054 confeccionado por el Ing. Civil Juan Bertero".
- Art. 3).- **MODIFÍCANSE** las **Planchetas Nros. 8, 9 y 10** de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1) y 2), conforme croquis que se adjuntan y forman parte de la presente.
- Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 19 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANNSecretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPESPresidente H.C.M.